H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

...¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Méx. A 16 de Julio del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/86/14

Saber SE estrategia y operación S.C.
Miguel Hidalgo Y Costilla, No. 112-12, Col. Arboledas III,
Toluca, México C.P. 50226
R.F.C.: SSE100728KHA
Representante Legal: C. Guzmán Márquez Reyes
PRESENTE

Por este medio y con fundamento a los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito solicitar a usted cotización para la **CONTRATACIÓN de Servicios Profesionales** para la **Dirección de Seguridad Pública**, en base a lo siguiente:

Part.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN)	1/10		
2	CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	1/149		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

*** RECURSOS DEL FASP EJERCICIO 2014
*** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN)

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

- El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: A partir de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y en base a la duración del servicio propuesto por la empresa.
- El lugar de entrega será en: El lugar que determine el área usuaria.
- La forma de pago será: Cheque a contra entrega.
- No habrá anticipo.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **30 de Julio del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Recibí Guzmán Márquez Reyes 16/07/14

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx. A 16 de Julio del 2014.
Of.cio. PMAJ/CAAYS/86/14

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA S.C.
Tamaulipas No.141, Piso 3 B, Col. Condesa,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal C.P. 06140
R.F.C.: SISO205529A_4
Representante Legal: Ignacio Tamayo Arroyo
PRESENTE

Por este medio y con fundamento a los artículos 17 y 18 de Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito solicitar a usted cotización para la **CONTRATACIÓN de Servicios Profesionales** para la **Dirección de Seguridad Pública**, en base a lo siguiente:

Part.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN)	1/10		
2	CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	1/149		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

*** RECURSOS DEL FASP EJERCICIO 2014
*** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN)

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

- El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: A partir de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y en base a la duración del servicio propuesto por la empresa.
- El lugar de entrega será en: El lugar que determine el área usuaria.
- La forma de pago será: Cheque a contra entrega.
- No habrá anticipo

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **30 de Julio del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pudimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Recibí
17/Julio/2014
Arq. Ignacio Tamayo Arroyo

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. - ARCHIVO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

...¡Hagámoslo Juntos!

Almoloya de Juárez, Méx. A 16 de Julio del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/86/14

EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES MÉXICO S.A. DE C.V.
Av. Raúl Rangel Frías, No. 4112-13, Residencial
Abraham Lincoln, Nuevo León. C.P. 64310
R.F.C.: ESI071128AR8
Representante legal: Calixto Jaasiel Ramos Martínez.
PRESENTE

Por este medio y con fundamento a los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito solicitar a usted cotización para la **CONTRATACIÓN de Servicios Profesionales** para la **Dirección de Seguridad Pública**, en base a lo siguiente:

Part.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN)	1/10		
2	CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	1/149		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

*** RECURSOS DEL FASP EJERCICIO 2014
*** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN)

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar **vigencia de precios.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

- El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: A partir de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y en base a la duración del servicio propuesto por la empresa.
- El lugar de entrega será en: El lugar que determine el área usuaria.
- La forma de pago será: Cheque a contra entrega.
- No habrá anticipo.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **30 de Julio del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

Recibí
Jaasiel Ramos Mtz.
17/julio/14

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. ARCHIVO.

MÉXICO, D.F. A 18 DE JULIO DEL 2014

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo al tiempo de dar a conocer la propuesta técnica y económica de la invitación restringida del rubro de **servicios de capacitación para las Instituciones de Seguridad Pública del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública** relativo a la impartición de los siguientes cursos:

Propuesta técnica

1.	**CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN)**	10	1	40	1
2.	**CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)**	149	1	40	1

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO ACTUALIZACIÓN).

Objetivo general del curso.

Dotar a los participantes de conocimientos teórico prácticos, en un contexto básico-integral de las áreas: jurídico-administrativa, función policial, ciencias penales y sistema de justicia penal acusatorio, como partes integrantes de una estrategia social multidisciplinaria e interdependiente, a fin de facilitar su inmersión a las áreas de especialización del modelo estatal de policía acreditable, privilegiando los principios constitucionales de actuación, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para llevar acabo dicho curso se requiere lo siguiente:

Requerimientos en instalaciones mobiliario y su distribución.

- Aula típica.
- Mesas en herradura o en forma tradicional dependiendo del espacio.
- Sillas.
- Iluminación adecuada.

El curso contará con los siguientes medios de verificación

1) Programa de estudios
2) Listas de asistencia
3) Evidencia fotográfica
4) Evaluación inicial
5) Evaluación final
6) Evaluación docente
7) Constancias de participación

CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)

Objetivo general del curso.



Aprenderá o actualizara las técnicas policiales que hoy en día dan mejores resultados para todo Funcionario Encargado de Hacer Cumplir la Ley, empleando su mejor arma que no es otra que su propia inteligencia para la aplicación de las técnica y tácticas para cumplir su misión con la menor exposición al peligro, privilegiando los principios constitucionales de actuación, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para llevar acabo dicho curso se requiere lo siguiente:

Requerimientos en instalaciones mobiliario y su distribución.

- Aula típica.
- Mesas en herradura o en forma tradicional dependiendo del espacio.
- Sillas.
- Iluminación adecuada.

El curso contara con los siguientes medios de verificación

1) Programa de estudios
2) Listas de asistencia
3) Evidencia fotográfica

4) Evaluación inicial
5) Evaluación final
6) Evaluación docente
7) Constancias de participación

PROPUESTA ECONÓMICA:

Concepto	Meta	Costo unitario	Total
CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO ACTUALIZACIÓN).	10	$6,045.50	$60,455.00
CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	149	$4,313.50	$642,711.50

Sub-total	**$703,166.50**
IVA	**$112,506.64**
TOTAL	**$815,673.14**

El total es de (ochocientos quince mil seiscientos setenta y tres pesos 14/100 M.-N.)

Se requiere el 50% a la firma del contrato y el resto a la entrega de los medios de verificación

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. IGNACIO TAMAYO ARROYO
SOCIO ADMINISTRADOR

NUEVO, LEÓN, MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2014

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Por este conducto aprovecho para enviarle un cordial saludo, al tiempo de darle a conocer las propuestas técnicas y económicas referentes al Procedimiento de invitación restringida referente a servicios de capacitación para las **Instituciones de Seguridad Publica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del ejercicio 2014 relativo a la impartición de los siguientes cursos:**

1.	CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN)	10	1	40	1
2.	CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	149	1	40	1

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO ACTUALIZACIÓN).

Objetivo general del curso.

Dotar a los participantes de conocimientos teórico prácticos, en un contexto básico-integral de las áreas: jurídico-administrativa, función policial, ciencias penales y sistema de justicia penal acusatorio, como partes integrantes de una estrategia social multidisciplinaria e interdependiente, a fin de facilitar su inmersión a las áreas de especialización del modelo estatal de policía acreditable, privilegiando los principios constitucionales de actuación, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para llevar acabo dicho curso se requiere lo siguiente:

Requerimientos en instalaciones mobiliario y su distribución.

- Aula típica.
- Mesas en herradura o en forma tradicional dependiendo del espacio.
- Sillas.

- Iluminación adecuada.

El curso contará con los siguientes medios de verificación

1) Programa de estudios
2) Listas de asistencia
3) Evidencia fotográfica
4) Evaluación inicial
5) Evaluación final
6) Evaluación docente
7) Constancias de participación

CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)

Objetivo general del curso.

Aprenderá o actualizara las técnicas policiales que hoy en día dan mejores resultados para todo Funcionario Encargado de Hacer Cumplir la Ley, empleando su mejor arma que no es otra que su propia inteligencia para la aplicación de las técnica y tácticas para cumplir su misión con la menor exposición al peligro, privilegiando los principios constitucionales de actuación, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para llevar acabo dicho curso se requiere lo siguiente:

Requerimientos en instalaciones mobiliario y su distribución.

- Aula típica.
- Mesas en herradura o en forma tradicional dependiendo del espacio.
- Sillas.
- Iluminación adecuada.

El curso contara con los siguientes medios de verificación

1) Programa de estudios
2) Listas de asistencia
3) Evidencia fotográfica
4) Evaluación inicial
5) Evaluación final
6) Evaluación docente
7) Constancias de participación

PROPUESTA ECONÓMICA:

Concepto	Meta	Costo unitario	Total
CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO ACTUALIZACIÓN).	10	$6,110.00	$61,100.00
CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	149	$4,350.00	$648,150.00

Sub-total	$709,250.00
IVA	$113,480.00
TOTAL	$822,730.00

Son ochocientos veintidós mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

La forma de pago será 50% a la firma del contrato y el resto a contra entrega de los bienes

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes

A T E N T A M E N T E

CALIXTO JAASIEL RAMOS MARTÍNEZ
APODERADO LEGAL

Almoloya de Juárez, Méx., a 30 de Julio del 2014.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/90/14

EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES MÉXICO S.A. DE C.V.
Av. Raúl Rangel Frías, No. 4112-13, Residencial
Abraham Lincoln, Nuevo León. C.P. 64310
R.F.C.: ESI071128AR8
Representante legal: Calixto Jaasiel Ramos Martínez.
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 90 de su Reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP), ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO.
FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN) FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	$1,200.00	31, 1, 4 Y 5 DE AGOSTO DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	11 de Agosto del 2014 * 10:00 horas * 11:30 horas. Sito: Subdirección de Administración

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, le envío un cordial saludo.

Recibí,
Jaasiel Ramos M.
31/Julio/14

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx., a 30 de Julio del 2014.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/90/14

Saber SE estrategia y operación S.C.
Miguel Hidalgo Y Costilla, No. 112-12, Col. Arboledas III,
Toluca, México C.P. 50226
R.F.C.: SSE10072BKHA
Representante Legal: C. Guzmán Márquez Reyes
P R E S E N T E·

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 90 de su Reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP), ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO.
FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN) FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	$1,200.00	31, 1, 4 Y 5 DE AGOSTO DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	11 de Agosto del 2014 * 10:00 horas * 11:30 horas. Sito: Subdirección de Administración

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Recibí
30/07/14

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

C.C.P. - ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx., a 30 de Julio del 2014.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/90/14

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA S.C.
Tamaulipas No.141, Piso 3 B, Col. Condesa,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal C.P. 06140
R.F.C.: SISO205529AL4
Representante Legal: Ignacio Tamayo Arroyo
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 90 de su Reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP), ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO
FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN) FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	$1,200.00	31, 1, 4 Y 5 DE AGOSTO DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	11 de Agosto del 2014 * 10:00 horas * 11:30 horas. Sito: Subdirección de Administración

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibí
31/Julio/2014
Arq. Ignacio Tamayo Arroyo

C.C.P. - ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO 2013 - 2015

BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Recibí Bases
05/Agosto/2014

Recibí
Bases
Ignacio Tamayo Arroyo
05/Agosto/2014

Recibí bases
05/08/14

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 11 de Agosto del 2014 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, el integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las empresas invitadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82, 87 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, respecto al procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria de inicio del acto
II. Lectura al registro de asistencia al acto
III. Declaratoria de asistencia de las empresas y/o Sociedades civiles invitadas a participar en el procedimiento de invitación restringida
IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas
V. Apertura de propuestas técnicas
VI. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas
VII. Apertura de propuestas económicas
VIII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas
IX. Análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al punto I de la orden del día el Ing. Rafael González Noguéz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 10:04 horas del día 11 de Agosto del 2014, declara por comenzado el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas del procedimiento por invitación restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES CIVILES INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA

En cumplimiento a los puntos II y III de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de las empresas y/o sociedades civiles:

EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES MÉXICO S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Calixto Jaasiel Ramos Martínez, en su carácter de apoderado legal, identificándose con credencial para votar número 0493086615374, con clave de elector RMMRCL80122619H200, expedida por el Instituto Federal Electoral.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA S.C., representada en este acto por el C. Ignacio Tamayo Arroyo, en su carácter de apoderado legal, identificándose con credencial para votar número 0889010987859 con clave de elector TMARIG71021709 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Saber SE estrategia y operación S.C., representada en este acto por el C. Guzmán Márquez Reyes, en su carácter de representante legal, identificándose con credencial para votar número 4137076824382, con clave de elector MRRYGZ80121121H900 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita de los representantes de las empresas y/o sociedades civiles participantes, sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de las empresas y/o sociedades civiles participantes, el Ing. Rafael González Noguéz Secretario Ejecutivo del Comité, expuso a los presentes que el objeto de este acto de presentación de propuestas, Análisis y Evaluación del Procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14, lo es la CONTRATACÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de las propuestas técnicas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de las empresas y/o sociedades civiles participantes y efectuó la apertura de las propuestas técnicas, verificando que las mismas se encuentren debidamente integradas con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación que integra la propuesta técnica de las Empresas y/o sociedades civiles:

- Saber SE estrategia y operación S.C.

Se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y a cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

De igual manera el secretario ejecutivo informa sobre las empresas y/o sociedades civiles que fueron descalificadas, siendo:

- Equipos y Soluciones Integrales México S.A. de C.V.
- Sistemas de Información para la Seguridad Humana S.C

Por las siguientes razones: Equipos y Soluciones Integrales México S.A. de C.V., no aporto la declaración anual 2013, al igual que las declaraciones parciales de los meses de mayo y junio, ni entrego la documental que compruebe el capital contable de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la acquisición, a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público; Para lo que concierne a Sistemas de Información para la Seguridad Humana S.C., no comprobó el capital contable de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición, con sus estados financieros dictaminados y firmados por contador público.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la sociedad civil:

- Saber SE estrategia y operación S.C.

Cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 10:39 horas del día 11 de Agosto del año 2014 y como lo ha determinado el servidor público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se procede a la apertura de la propuesta económica de la sociedad civil que entrego debidamente su propuesta técnica.

En este acto y como resultado de la apertura de a propuesta económica de la sociedad civil, y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- EMPRESA Y/O SOCIEDAD CIVIL: **Saber SE Estrategia y Operación S.C.**

MONTO: **$ 815,000.03 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRES PESOS 03/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como punto VIII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la sociedad civil participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité, las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 90 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa a los participantes que el resultado de esta etapa se les comunicará a las 11:30 horas de este día 11 de Agosto del 2014 en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron los oferentes participantes y el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:46 horas del día 11 de Agosto del 2014.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013 - 2015

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

OFERENTES PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Equipos y Soluciones Integrales México S.A. de C.V.	Ramos Martínez Calixto Jaasiel	
Sistemas de Información para la Seguridad Humana S.		Arq. Ignacio Tamayo Arroyo
Saber SE estrategia y operación S.C.	Guzmán Blanco Rafael	

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE..
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

Fecha: 11 de Agosto del 2014

O F E R E N T E S

Nombre:	Ramos Martínez Calixto Jaasiel
Empresa y/o sociedad civil que representa:	Equipos y Soluciones Integrales México S.A. De C.V.
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	ESI 07 11 28 AR8
Se acredita con:	Credencial Para votar.
Hora de registro:	09:40
FIRMA	

Nombre:	Arq. Ignacio Tamayo Arroyo.
Empresa y/o sociedad civil que representa:	Sistemas de Información para la Seguridad Humana S.C
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	SIS 020529 AL4
Se acredita con:	Credencial de Elector.
Hora de registro:	9:45
FIRMA	

Nombre:	Cecilia Nieves Reyes
Empresa y/o sociedad civil que representa:	Sumar Se estrategia y operación S.C
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	SSE 140 728 KH4
Se acredita con:	I.F.E.
Hora de registro:	9:55
FIRMA	

ACTO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA No.:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

Fecha: 11 de Agosto del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Rafael González Negrez	Secretario Ejecutivo	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 11 de Agosto del 2014 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 88 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el Ing. Rafael González Noguéz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 11:03 horas del día 11 de Agosto del 2014, declara iniciado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura a registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO – DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ÁREA USUARIA

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de PRESENTACION, ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS del procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14, relativo a la adjudicación para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, y con motivo del requerimiento formulado por el área en comento.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2014, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES CIVILES:

- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA S.C.
- EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES MÉXICO S.A. DE C.V.
- Saber SE estrategia y operación S.C.

ACTOS DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2014

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación de propuestas, análisis y evaluación, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la sociedad civil Saber SE estrategia y operación S.C., al considerarse que su documentación fue presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptaca la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Voca del Comité, Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C.P. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, e Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, cuyas características y calidad han sido descritas por las "EMPRESAS Y/O SOCIEDADES CIVILES" en sus ofertas técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de Invitación Restringida, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúnan las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los servicios requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación, bases y demás documentos que integran el presente procedimiento de Invitación Restringida, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento, así como su antiguedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los servicios se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de presentación de propuestas, análisis y evaluación, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento una de las propuestas presentadas por la empresa y/o sociedades civiles invitadas a participar en el procedimiento de Invitación Restringida.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de verificación de documentos de las ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI y 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta presentada por el oferente Saber SE estrategia y operación S.C., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FAVOR DEL OFERENTE Saber SE estrategia y operación S.C., POR UN IMPORTE DE $ 815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRES PESOS 00/M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:27 horas del día 11 de Agosto del 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES HUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

CUADRO COMPARATIVO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**11 DE AGOSTO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14**
CONTRATACIÓN DE:	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DSPM/AVG/1137/2014 DEL 9 DE JULIO DEL 2014**

No. PROG	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES MÉXICO S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA S.C.		Señor SE estrategia y operación S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio o de la propiedad y la última modificación a la misma en su caso						
02	Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, con el registro público de comercio o de la propiedad			N/A			
03	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes						
04	Copia de la Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público						
05	Para el caso de persona física, copia de su Acta de Nacimiento	N/A		N/A		N/A	
06	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP: (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).						
07	Declaración fiscal anual del ejercicio 2013 con todos los anexos presentados y declaraciones parciales correspondientes a los meses de Mayo y Junio del 2014 debidamente enteradas						
08	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.						
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes						

No. PROG	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES MÉXICO S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA S.C.		Saber SE estrategia y operación S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Documento que acredite un capital contable de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional. Lo anterior en términos de lo establecido del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.						
11	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y relacionar que este (os) mismo (s) se ubentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.						
12	Escrito hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana						
13	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado, no subcontratara parcial o total con terceros.						
14	Original y copia simple del recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez.						
15	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.						
16	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional)						
17	La propuesta técnica utilizando un solo formato por la contratación de los servicios propuestos los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el anexo numero 1 (uno) de las bases						
18	Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce entiende y acepta el contenido de las bases así como su alcance						
19	Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa participante proveerá los servicios que le sean asignados en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las concebidas penas a aplicar						

No. PROG	DESCRIPCIÓN	EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES MÉXICO S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA S.C.		Saber SE estrategia y operación S.C.
20	Documento oficial que avale la certificación del oferente para abordar los servicios profesionales					

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR ADQ 12/FASP/2014/14

CUADRO COMPARATIVO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**11 DE AGOSTO DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14**
CONTRATACIÓN DE:	**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DSPM/AVG/1137/2014 DEL 9 DE JULIO DEL 2014**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	EQUIPOS Y SOLUCIONES INTEGRALES MÉXICO S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD HUMANA S.C.		Saber SE estrategia y operación S.C.	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	PROPUESTA ECONOMICA						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ÁREA USUARIA

ACTO DE EMISION DEL DICTAMEN DEI
PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

Fecha: 11 de Agosto del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Abel Vargas Cardoso	Director -	
Rafael González Noguez	Secretario Ejecutivo	
ABEL TORRES LUGO	VOCAL	
Victor Manuel Cardoso	Vocal	
Vicente Estrada T.	Presidente Municipal	

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

Siendo las 11:30 horas del día 11 de Agosto del 2014, en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, reunidos para ver lo referente al dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 11 de Agosto del 2014, referente a la adjudicación para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de los oferentes invitados.
III. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
IV. Fallo de adjudicación.
V. Recomendaciones generales.
VI. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del día y siendo las 11:33 horas, el Secretario Ejecutivo del Comité, Ing. Rafael González Noguéz, declara iniciado formalmente el presente acto.

En seguimiento a la orden del día y como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa y/o sociedad civil:

Saber SE estrategia y operación S.C., representada en este acto por el C. Guzmán Márquez Reyes, en su carácter de representante lega, identificándose con credencial para votar número **4437076824382**, con clave de elector MRRYGZ80121121H900 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Continuando y para desahogo del punto III de la orden del día, El Secretario Ejecutivo del comité, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación para la Contratación de Servicios Profesionales para la Aplicación de Cursos a Elementos de la Dirección de Seguridad Pública, a la sociedad civil participante.

En uso de la palabra y en continuidad del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/IR ADQ 12/FASP/2014/14, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, al oferente Saber SE estrategia y operación S.C.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los servicios adjudicados es la siguiente:

*** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (SERVICIOS DE CAPACITACIÓN)

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN)	1/10	6,034.51	60,345.10
CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	1/149	4,310.34	642,241.37

SUBTOTAL	$ **702,586.47**
I.V.A.	$ **112,413.83**
TOTAL	$ **815,000.03**

(OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 03/100 M.N.)

En seguimiento al punto V de la orden del día, se proporcionan las siguientes recomendaciones al oferente adjudicado, las cuales que forman parte integral de la contratación:

- **CONDICIONES COMERCIALES**

LUGARES DE APLICACIÓN DE LOS CURSOS:

El "PROVEEDOR" otorgara los servicios adjudicados en los lugares que determine la Dirección de Seguridad Pública.

PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

- **CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN**

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" entregara la factura para tramite de pago, en la Subdirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, misma que para su validación previamente se revisará y compararan con los servicios otorgados al área usuaria; el pago será efectuado 15 días posteriores a la entrega de los documentos debidamente soportados en la Tesorería Municipal.

No habrá anticipo.

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Se exime al "PROVEEDOR" de su entrega, ya que los servicios se otorgaran, dentro de. plazo de diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento a la empresa y/o sociedad civil a quien le ha sido adjudicado el contrato de servicios, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

VI. CLAUSURA DEL ACTO

Habiendo sido desahogados todos los puntos del presente acto, se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:08 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
Clemén Márquez Reyes	Saber Se estrategia y operación S.C.	

ACTO DEL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

Fecha: 11 de Agosto del 2014

O F E R E N T E S

Nombre:	Ramos Martinez Calixto Jaasiel
Empresa y/o Asociación civil que representa:	Equipos y soluciones Integrales México S.A de C.V.
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	ESI 0711 28 AI8
Se acredita con:	Credencial Para Votar
Hora de registro:	09:40
FIRMA	

Nombre:	Arq. Ignacio Tamayo Arroyo
Empresa y/o Asociación civil que representa:	Sistemas de Mantenimiento para la Seguridad Pública S.
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	SIS 020529AL4
Se acredita con:	Credencial de Elect.
Hora de registro:	11:20
FIRMA	

Nombre:	Cecilia Hernández Soto
Empresa y/o Asociación civil que representa:	Saber Seguridad y Protección S.C.
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	SSE 100 728 1J4
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	11:25
FIRMA	

Saber Se

Seguridad y Prevención Social

ANEXO UNO

Toluca, Estado de México. A 11 de agosto 2014

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE
ALMOLOYA DE JUÁREZ.
PRESENTE:

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo de darle a conocer la propuesta económica del Procedimiento de Invitación Restringida Número PMA/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14 denominado: Contratación de servicios Profesionales para aplicación de cursos a elementos de la Dirección de Seguridad Pública

PROPUESTA ECONÓMICA:

Concepto	Meta	Costo unitario	Total
CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO ACTUALIZACIÓN).	1/10	$6,034.51	$60,345.1
CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	1/149	$4,310.34	$642,241.37

Sub-total	**$702,586.47**
IVA	**$112,413.83**
TOTAL	**$815,000.03**

El costo por este proyecto es de ochocientos quince mil pesos 03/100 M.N IVA incluido

La forma de pago será a la entrega de los medios de verificación.

En caso de que el municipio de Almoloya de Juárez, otorgue la adjudicación de la demanda asignada, me obligo en nombre de mi representada suscribir el contrato que se derive, en los términos, condiciones y porcentaje establecidos en esta invitación

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

GUZMAN MÁRQUEZ REYES
APODERADO LEGAL

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/CONT/14

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; Y EL COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD CIVIL Saber SE estrategia y Operación S.C.; REPRESENTADA POR EL C. GUZMÁN MÁRQUEZ REYES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1.- DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3.- QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7.- QUE CUENTA CON CAPITAL PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (**FASP**) 2014, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA TESORERIA, CON NUMERO DE OFICIO PMAJ/TM/MDCS/485/2014, DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2014.

I.8.- QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2014, EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14,** DENOMINADO **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DEL "PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA JURIDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NÚMERO 46,406, VOLUMEN 816, OTORGADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, E INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA 5028170, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

II.2.- QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL C. REYES GUZMAN MARQUEZ COMO APODERADO LEGAL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD LA ACREDITA MEDIANTE EL PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 18,351, VOLUMEN 851, OTORGADA EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, E INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA 5055080, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2011, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN PERJUICIO DEL ACTO EN QUE INTERVIENE, ASI MISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 4437076824382, CON CLAVE DE ELECTOR MRRYGZ80121121H900 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE DE CURP MARG801211HPLRYZ09.

II.3.- QUE CUENTA CON CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SSE100728KHA EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

II.4.- QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL "AYUNTAMIENTO" TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

II.7.- QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.8.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, NO. 112-12, COL. ARBOLEDAS III, TOLUCA, MÉXICO C.P. 50226; ASÍ MISMO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CONJUNTO BOSQUES DE ICA, RESIDENCIAL, CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NO. 6, MZA. 1, LOTE CONDOMINAL 7, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, COMPROMETIÉNDOSE CON "EL "AYUNTAMIENTO" A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO, SEÑALANDO COMO SU NUMERO TELEFONICO: (01722) 167 - 6668.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

III.2.- QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A EL **"AYUNTAMIENTO"**, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL "AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

*** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
*** SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO – ACTUALIZACIÓN)	1/10	6,034.51	60,345.10
CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	1/149	4,310.34	642,241.37

SUBTOTAL	**$ 702,586.47**
I.V.A.	**$ 112,413.83**
TOTAL	**$ 815,000.03**

(OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 03/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 815,000.03 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 03/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA LOS SERVICIOS ADJUDICADOS DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.- LOS SERVICIOS SE SUMINISTRARAN EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA EN ORIGINAL LA (S) FACTURA (S) PARA TRAMITE DE PAGO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** MISMAS QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁN Y COMPARARAN CON LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS AL ÁREA USUARIA; LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

OCTAVA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERÁ DE 40 DIAS A PARTIR DE SU FIRMA, TIEMPO DURANTE EL CUAL EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA EL TÉRMINO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LOS "**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS**" SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DECIMA.- EL "**PROVEEDOR**" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SEAN SUPERVISADOS DURANTE SU APLICACIÓN POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

DECIMA PRIMERA.- EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL "**AYUNTAMIENTO**" CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LA ADJUDICACIÓN SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL "**PROVEEDOR**" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "**AYUNTAMIENTO**", DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL "**PROVEEDOR**" SUSPENDA LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- EL "**PROVEEDOR**" ENTREGARA UNA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE UN PERÍODO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FIRMA, DICHA FIANZA DEBERÁ SER CONSTITUIDA MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. EN MONEDA NACIONAL INCLUYENDO CENTAVOS, DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEA MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE EXIMIRÁ AL PROVEEDOR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL "**AYUNTAMIENTO**" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA APLICACIÓN DE LOS CURSOS, POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL "**PROVEEDOR**", PARA LO CUAL EL "**AYUNTAMIENTO**" NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL "**PROVEEDOR**" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL "**AYUNTAMIENTO**" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL "**PROVEEDOR**", DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS "**PARTES**", DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL "**AYUNTAMIENTO**", PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DE LO CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL "**AYUNTAMIENTO**" O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA

QUE CORRESPONDA. LAS "**PARTES**" EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL "**AYUNTAMIENTO**", OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL "**AYUNTAMIENTO**" OTORGUE AL "**PROVEEDOR**" GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL "**PROVEEDOR**" ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL "**AYUNTAMIENTO**" LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL "**PROVEEDOR**" UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL "**AYUNTAMIENTO**", DEBERÁ NOTIFICAR AL "**PROVEEDOR**" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ EL "**AYUNTAMIENTO**"; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL "**AYUNTAMIENTO**", LE OTORGUE AL "**PROVEEDOR**" GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL "**PROVEEDOR**" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL "**AYUNTAMIENTO**", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL "**PROVEEDOR**" SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL "**PROVEEDOR**", ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL "**AYUNTAMIENTO**", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL "**AYUNTAMIENTO**" LE HUBIERE ENTREGADO.

DECIMA QUINTA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS NO PODRA SER MODIFICADO.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL "**PROVEEDOR**" NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA APLICACIÓN DE LOS "**CURSOS**" SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "**AYUNTAMIENTO**", CASO EN EL CUAL EL "**PROVEEDOR**" SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL "**AYUNTAMIENTO**".

ASÍ MISMO EL "**PROVEEDOR**" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS. SI EL "**PROVEEDOR**" DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL "**AYUNTAMIENTO**" SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL "**PROVEEDOR**".

DÉCIMA SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"CURSOS"** PENDIENTES POR APLICAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS CONTRATADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO EL REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA OCTAVA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA NOVENA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS, NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

VIGESIMA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO APLIQUE LOS CURSOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. SI EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA GARANTIA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA.
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO APLIQUE LOS CURSOS CONTRATADOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO"**.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.

V. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CONFLICTOS LABORALES.

VI. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

VIGESIMA PRIMERA.- EL "PROVEEDOR" ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACION A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL "PROVEEDOR" CUIDARA QUE LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS SEA LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA SEXTA.- POR CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL "PROVEEDOR"

Saber SE estrategia y Operación S.C.

C. GUZMÁN MÁRQUEZ REYES
APODERADO LEGAL

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

2013-2015

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ÁREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del contrato: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/CONT/14 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, y la Sociedad Civil Saber SE estrategia y Operación S.C., en fecha 12 de Agosto del 2014.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACION

OBJETO DE LA ADJUDICACION: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERIODO DEL CONTRATO: DE 40 DIAS NATURALES, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LUGARES DE ENTREGA: SERÁN EN LOS LUGARES QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DEL PERIODO DE 10 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 815,000.03 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 03/100 M.N), INCLUYE EL I.V.A.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERIA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTIA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL PRECIO DE LOS SERVICIOS NO PODRÁ SER MODIFICADO.

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS CURSOS (PLAZO): EL PROVEEDOR Saber SE estrategia y Operación S.C., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE LOS SERVICIOS CUMPLIRAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14,** REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, ASI COMO LOS ANEXOS DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL PROVEEDOR Saber SE estrategia y Operación S.C., ENTREGARA UNA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE UN PERÍODO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FIRMA, DICHA FIANZA DEBERÁ SER CONSTITUIDA MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. EN MONEDA NACIONAL INCLUYENDO CENTAVOS, DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEA MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXIMIRÁ AL PROVEEDOR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EL PROVEEDOR Saber SE estrategia y Operación S.C., EN CASO DE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERA SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN LA FECHA DE LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCION, ASI COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA APLICACIÓN DE LOS CURSOS EN LAS FECHAS PACTADAS; LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCION Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS; EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y PROCEDERÁ A LA ADJUDICACION AL OFERENTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACION DEL COMITÉ; CUANDO OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL; EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUANDO EL PROVEEDOR Saber SE estrategia y Operación S.C., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

OCASIONADOS AL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR Saber SE estrategia y Operación S.C., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA DE CONTRALORÍA

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/14

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS, NÚMERO **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/CONT/14,** DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y EL COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO"; Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD CIVIL Saber SE estrategia y Operación S.C.; REPRESENTADA POR EL C. GUZMÁN MÁRQUEZ REYES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARAN AMBAS PARTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1.1. CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2014, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, NUMERO: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-12/FASP/2014/CONT/14**, EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATO"**, MISMO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE.

1.2. QUE EL AYUNTAMIENTO ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

1.3. QUE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

1.4. QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

1.5. QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

1.6. QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

1.7. EL C. GUZMÁN MÁRQUEZ REYES, CUENTA CON LAS FACULTADES Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN **"EL CONTRATO".**

1.8. QUE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO EN COMENTO, QUE INICIALMENTE FUE POR LA CANTIDAD DE $ 642,241.37 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.) MAS I.V.A., PARA REDUCIRLO A LA CANTIDAD DE $ 705,000.00 (SETECIENTOS

CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., LO ANTERIOR ESTRIBA EN LA PETICIÓN QUE PRESENTO QUE EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MISMA QUE FUE ENVIADA AL LIC. JAIME EFRAIN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL MONTO POR TENER UNA PLANTILLA POLICIAL DE 141 ELEMENTOS Y NO DE 149 COMO AL PRINCIPIO SE ESTIPULO, QUEDANDO MANIFESTADO QUE ESTA ADECUACIÓN SE EFECTUARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE OBTUVIERA UNA RESPUESTA POSITIVA POR PARTE DE LA INSTANCIA ESTATAL.

QUE EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE OBTUVO RESPUESTA POSITIVA A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, POR LO QUE SE PROCEDIO A EFECTUAR LO CONDUCENTE.

1.9. TANTO "EL **AYUNTAMIENTO**" COMO "**EL PROVEEDOR**", MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SIN EXISTIR ERROR, DOLO, VIOLENCIA O VICIO ALGUNO QUE AFECTE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

1.10. EL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE **"EL CONTRATO".**

1.11. EN SU CLÁUSULA TERCERA, SE ESTABLECIÓ: **TERCERA. IMPORTE.**- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 815,000.03 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 03/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DOS CURSOS QUE COMPRENDEN AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, POR LO QUE SE ANEXA EL RECUADRO COMO SOPORTE)

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL EN ACTIVO - ACTUALIZACIÓN)	1/10	6,034.51	60,345.10
CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL)	1/149	4,310.34	642,241.37

SUBTOTAL	$ **702,586.47**
I.V.A.	$ **112,413.83**
TOTAL	$ **815,000.03**

1.12. QUE EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN "**EL CONTRATO**" Y EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES DISMUNIR EL MONTO DEL CONTRATO ESPECIFICAMENTE PARA EL CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN ACTIVO (POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL), PARA QUEDAR CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- RECURSOS DISPONIBLES.- "**EL AYUNTAMIENTO**" CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DE "**EL CONTRATO**", A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (**FASP**) EJERCICIO 2014.

TERCERA.- RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN RATIFICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE **"EL CONTRATO"**, SEÑALANDO QUE SALVO LA ADENDA PRECISADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN **"EL CONTRATO"** QUEDAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRARA EN VIGOR **EL DÍA** DE SU FIRMA.

AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, EL DÍA **1 DE OCTUBRE DEL 2014,** PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL "PROVEEDOR"

Saber Se estrategia y Operación S.C.

C. GUZMÁN MÁRQUEZ REYES
APODERADO LEGAL

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
2013-2016
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y ÁREA USJARTA

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR ADQ-12/TASP/2014/CONT/14, CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, y la Sociedad Civil Saber Estrategia y Operación S.C., EN FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2014